



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Treinta de Mayo de Abril de Dos Mil Dieciséis

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D. FERNANDO JESUS PEREZ CORNEJO
	Concejal	D ^o . MARIA DEL PILAR PRIETO MARCOS
SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero		

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a TREINA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, se reunieron los/as Sres/as. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Trece Horas Treinta Minutos y en presencia de Cuatro Concejales, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 28 de Abril de 2016, la cuál ha sido distribuida a todos los Concejales del Ayuntamiento, junto con la notificación de convocatoria para la sesión del Pleno. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Ninguno de los Concejales hace uso de la palabra, por lo que queda aprobado su contenido por unanimidad de los asistentes que estuvieron presentes en la anterior, debiendo transcribirse al Libro de Actas del Pleno de esta Corporación Local.

2.- Sorteo de los miembros que formarán la Mesa Electoral por la celebración de Elecciones Generales el día 26 de Junio de 2016.

El Sr. Alcalde informa a los concejales que se ha incluido el presente punto en el Orden del Día de la sesión motivado por el hecho de que, como ya todos conocen, se ha efectuado convocatoria para las Elecciones Generales que se celebrarán el día 26 de Junio de 2016.

Los Artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General establecen que los Ayuntamientos deberán proceder, mediante sorteo público, a la designación de los miembros que formarán parte de la Mesa Electoral que le corresponde al municipio, siendo éstos un Presidente y Dos Vocales, así como dos personas para cada uno de ellos con el carácter de suplentes, debiendo por tanto procederse a la designación de nueve personas en total.

Así, teniendo como base el documento correspondiente al Censo Electoral remitido por la Delegación de Estadística en Salamanca que comprende los electores de la localidad, exceptuando los mayores de sesenta y cinco años y los candidatos a las elecciones convocadas, se procede a realizar el sorteo en la forma prevista por este Órgano, cumpliendo así las previsiones de los preceptos normativos señalados anteriormente.

El resultado de dicho sorteo es la designación de las siguientes personas para formar parte de la Mesa Electoral única de Aldearrubia:

	PRESIDENTE	1º VOCAL	2º VOCAL
Titular	JOSE MANUEL PINTO GALLEGO	ANGEL SANCHEZ GAMALLO	MANUELA RAMOS SAN JUAN
1ºsuplente	IVAN VICENTE SANCHEZ	LUIS M FARIAS FERNANDEZ	JOSE RAMON HERNANDO GOMEZ
2ºsuplente	ADORACION H BARBERO HERRERO	ALICIA PEREZ JIMENEZ	MIGUEL A MATILLA GUTIERREZ



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Esta designación se notificará a los interesados en el plazo de tres días, contados desde este acuerdo y se comunicará a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales pertinentes.

3.- Estudio, debate y acuerdos que procedan relacionados con la propuesta inicial de delimitación del MAPA de UBOST por aplicación del a Ley de Ordenación del Territorio en Castilla y León.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del escrito remitido por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León mediante el que se da cuenta de la elaboración de una propuesta inicial de delimitación del Mapa de UBOST (Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio), al amparo de la previsión de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, habiéndose abierto un plazo de audiencia de los municipios de Castilla y León para formular alegaciones a dicha propuesta inicial.

Visto que se pone de manifiesto por la Consejería el compromiso de:

- 1.- Garantizar la incorporación de los elementos de flexibilidad necesarios que permitan dar solución a determinadas problemáticas planteadas hasta ahora en su tramitación, como, por ejemplo, reforzar la pervivencia de las actuales mancomunidades que sean eficientes, o facilitar, si así lo desean, su transformación en las nuevas mancomunidades de interés general.
- 2.- Garantizar la prestación en el medio rural de los servicios públicos esenciales autonómicos (sanidad, educación, servicios sociales, etc.) en los mismos lugares donde radican hoy en día, manteniendo el número y calidad de los actualmente existentes.

Sopesadas las necesidades de la Localidad y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno Municipal, por unanimidad de los Cuatro Concejales asistentes a la sesión (Don Fiel Montejo Castilla - PP-, Don Rafael Calvo Noreña - PP-, Don Jesús Fernando Pérez Cornejo -PSOE - y Doña María del Pilar Prieto Marcos -PSOE -), del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

PRIMERO.- Es voluntad de esta Entidad Local la de seguir perteneciendo a la Mancomunidad de Municipios Zona de Cantalapiedra y las Villas y no a la nueva Mancomunidad de interés general.

SEGUNDO.- Instar para que se adopten las medidas que sean precisas a fin de que esta Localidad no se integre en la SARUR 11, ya que se entiende que los servicios públicos esenciales autonómicos ya se prestan en los mismos lugares donde radican hoy en día.

TERCERO.- Manifiestar el total desacuerdo con el contenido de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León que, previos los trámites oportunos, se considere el presente acuerdo como una alegación en el trámite de audiencia concedido a los Ayuntamientos de la Comunidad.

QUINTO.- Que por la Secretaria se expida un certificado literal del presente acuerdo para su remisión a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

4.- Estudio, debate u acuerdo para la aprobación de la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2015.

Examinado el expediente instruido para el examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2015 y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas integrada por los concejales designados.

Considerando que no se han observado defectos substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada,

Considerando que ha sido expuesto al público por el plazo previsto legalmente, por el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA y el resultado el siguiente:

VOTOS A FAVOR: 4 (D. Fidel Montejo Castilla, D. Rafael Calvo Noreña, D. Jesús Fernando Pérez Cornejo y D^a. María del Pilar Prieto Marcos).



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Quedan enterados los Sres. Concejales de la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Catorce Horas Veinticinco Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero